

Re: Sustenta recurso rad. 2018 806 01

edwin hoyos <edwinhoyos83@gmail.com>

Vie 5/05/2023 9:06 AM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (238 KB)

RecursoReposicion.pdf;

de igual manera, junto al recurso de reposición que se envía en correo separado, me permito reenviar el correo para que se verifique la fecha en que se remitió la sustentación del recurso de apelación

El mié, 3 may 2023 a las 13:13, edwin hoyos (<edwinhoyos83@gmail.com>) escribió:

Cordial saludo, adjunto memorial sustentando recurso de apelación de la sentencia proferida por el Juzgado 14 civil municipal de oralidad de cali

--

EDWIN HOYOS SANDOVAL

ABOGADO

Señores
Juzgado 11 Civil del circuito de Cali
CORREO: j11ccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
LA CIUDAD

REFERENCIA: Recurso de reposición sub apelación
Proceso: Verbal de Menor Cuantía (Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio de bien inmueble)
Demandante: Rosario Samboni Ramirez
Demandados: Herederos determinados de Samy Bacal Pielka y Personas Inciertas e Indeterminadas y otros
Radicación: 2018-00806-00

SIGIFREDO HOYOS PATIÑO y EDWIN HOYOS SANDOVAL, ambos apoderados Reconocidos, como principal y sustituto de la demandante, ROSARIO SAMBONI, para el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, de la manera más respetuosa y estando aun dentro del término para ello, me permito presentar recurso de reposición contra el auto Auto No. 583 publicado en estados el día 5 de mayo de 2023; por medio del cual declara desierto el recurso de apelación por no haber sido sustentado.

Al respecto debo manifestar lo siguiente:

Fue resuelto por medio del AUTO No. 486, notificado por estados el día 21 de abril de 2023 lo siguiente:

“2.-Ejecutoriado el presente auto, conceder a la parte apelante el término de cinco (5) días hábiles para que por este medio sustente su escrito de impugnación, quien deberá remitir a la siguiente dirección de correo electrónico: 11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, corriendo traslado con copia del mismo a la contraparte.”

Así y teniendo en cuenta que se dio cumplimiento al anterior requerimiento, mal hace el despacho al declarar desierto el recurso si se tiene en cuenta que el mismo fue allegado al despacho de manera oportuna; el cual pudo ser obviado por errores involuntarios pero del cual me permito adjuntar constancia. Según se adjunta con este escrito, la sustentación del recurso fue remitida al despacho desde el correo edwinhoyos83@gmail.com el día 3 de mayo de los corrientes. si tenemos en cuenta la disposición contenida dentro del numeral segundo del resuelve del auto anteriormente transcrito, tenemos que la ejecutoria del auto No. 486 corrió los días 24, 25 y 26 de abril; con lo cual los 5 días para sustentar el recurso comprenden los días 27, 28, de abril; 2, 3 y 4 de mayo de los corrientes.

Cabe indicar que el mismo correo se intento remitir en varias oportunidades desde el correo hoyosabogadosconsultores@hotmail.com, pero que por error del correo del despacho siempre aparece como rechazado, se adjunta evidencia.

en virtud de lo anterior, me permito solicitar al despacho se reponga el numeral 2 del auto No. 583 publicado por estado el día 5 de mayo de los corrientes, en el entendido de no declarar desierto el recurso interpuesto y sustentado por la parte DEMANDANTE

exclusivamente y, en su lugar, de considerarlo pertinente, se fije la fecha para realizar la audiencia que corresponde.

atentamente,

SIGIFREDO HOYOS PATIÑO

cc 16.598.148

TP 104.531 del CSJ

hoyosabogadosconsultores@hotmail.com

EDWIN HOYOS SANDOVAL

cc. 16.463.582

TP. 216.680 del CSJ

edwinhoyos83@gmail.com

,



Sustenta recurso rad. 2018 806



01

[Agregar una etiqueta](#)**edwin hoyos** Anteyayer

para Juzgado, sigifredo ^



De edwin hoyos · edwinhoyos83@gmail.com
Para Juzgado 11 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali · j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cc sigifredo hoyos · hoyosabogadosconsultores@hotmail.com
Fecha 3 may 2023, 1:13 p. m.

[Ver detalles de seguridad](#)

Cordial saludo, adjunto memorial sustentando recurso de apelación de la sentencia proferida por el Juzgado 14 civil municipal de oralidad de cali



apela sente..._131150.pdf



Responder



Responder a todos



Reenviar



10





postmaster@outlook.com

Ayer

j11ccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Fwd: Sustenta recurso rad. 2018 80...

EML - 299 KB

BN1NAM02FT046.mail.protection.outlook.com

rechazó tus mensajes a las siguientes direcciones de correo:

j11ccali@cendoj.ramajudicial.gov.co[\(j11ccali@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:(j11ccali@cendoj.ramajudicial.gov.co))

El dominio del destinatario ha rechazado su mensaje. Esto se debe a que la dirección de correo electrónico del destinatario no está incluida en el directorio del dominio. Puede que no esté bien escrita o que no exista. Siga las indicaciones siguientes que sean necesarias para intentar solucionar el problema:

1. Vuelva a enviar el mensaje: elimine y vuelva a escribir la dirección antes de volver a enviar el mensaje. Si su programa de correo le muestra una sugerencia automática, no la seleccione, escriba la dirección de correo electrónico completa.
2. Borre la Lista de Autocompletar del programa de correo según los pasos

Responder a todos

